



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 1233

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 4 de Agosto de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDOLAS 10:00 HORAS DEL DÍA **MARTES 12 DE MAYO DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
NICOLÁS LÓPEZ ORTIZ
MARTINA ONOFRE LÓPEZ
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
MOISES CARREÓN CABRERA
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS
DIEGO LÓPEZ MONTEJO
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL
PRIMER REGIDOR.
SEGUNDO REGIDOR.
TERCER REGIDOR.
CUARTO REGIDOR.
QUINTO REGIDOR.
SEXTO REGIDOR.
SÉPTIMO REGIDOR.
OCTAVO REGIDOR.
SÍNDICO DE HACIENDA.
SÍNDICO JURÍDICO.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL POA-PAIPM 2020.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL POA-PAIPM 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARIA MUNICIPAL

2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO EL LIC. JOSÉ DEL CARMEN CONTRERAS DE LA CRUZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PRESENTA ANTE EL PLENO DEL CABILDO LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL POA-PAIPM 2020

DE MANERA GENERAL Y POR DIVERSOS RUBROS: ASISTENCIA SOCIAL, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, AGUA POTABLE, PAVIMENTACIÓN, ELECTRIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA, APÍCOLA Y PECUARIA ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS POR CADA UNO DE LOS RUBROS, MENCIONANDO QUE LOS PROYECTOS SE DEBEN DE SUSTENTAR TOMANDO EN CUENTA LOS ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN EN LAS COMUNIDADES, ADEMÁS DEL ACTA DE PRIORIDADES CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABÍA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

HABIENDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASI COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS AREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES 12 DE MAYO DEL 2020 SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR.

C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ
SEGUNDO REGIDOR.

C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ
TERCER REGIDOR.

C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
CUARTO REGIDOR.

PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
QUINTO REGIDOR.

ING. MOISES CARREÓN CABRERA
SEXTO REGIDOR.

MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS
OCTAVO REGIDOR.

C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO
SÍNDICO DE HACIENDA.

MTRA. MARICELA FLORES MOO
SÍNDICO JURÍDICO.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL**

2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 12 (DOCE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. -----

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL**

2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2018-2021.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **MARTES 21 DE JULIO DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
NICOLÁS LÓPEZ ORTIZ
MARTINA ONOFRE LÓPEZ
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
MOISES CARREÓN CABRERA
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS
DIEGO LÓPEZ MONTEJO
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL
PRIMER REGIDOR.
SEGUNDO REGIDOR.
TERCER REGIDOR.
CUARTO REGIDOR.
QUINTO REGIDOR.
SEXTO REGIDOR.
SÉPTIMO REGIDOR.
OCTAVO REGIDOR.
SÍNDICO DE HACIENDA.
SÍNDICO JURÍDICO.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CABILDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, POR CONDUCTO DE ESTOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, PRESENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EL ACUERDO EDILICIO DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, PARA AUTORIZAR AL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF EN CUYA OPERACIÓN Y SÓLO EN EL QUE CASO DE QUE EXISTAN CANTIDADES FALTANTES, ÉSTAS SERÍAN CUBIERTAS POR EL MONTO QUE SEA EQUIVALENTE HASTA EL 4 POR CIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENTREGA IRREVOCABLE DE RECURSOS POR EL QUE SE



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL

2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RELATIVA A LA "AUTORIZACIÓN DEL CABILDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, POR CONDUCTO DE ESTOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, PRESENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EL ACUERDO EDILICIO DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, PARA AUTORIZAR AL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF EN CUYA OPERACIÓN Y SÓLO EN EL QUE CASO DE QUE EXISTAN CANTIDADES FALTANTES, ÉSTAS SERÍAN CUBIERTAS POR EL MONTO QUE SEA EQUIVALENTE HASTA EL 4 POR CIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL *CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENTREGA IRREVOCABLE DE RECURSOS POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE*. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE". AL RESPECTO Y PARA MEJOR PROVEER EN EL ACUERDO QUE SE TOMA, SE REPRODUCE TEXTUALMENTE LA PRECITADA INICIATIVA QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”



**CIUDADANOS
DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.**

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIONES IX Y XXVIII, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 9 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE OBLIGACIONES, FINANCIAMIENTOS Y DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS POR EL DIGNO CONDUCTO DE USTEDES, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESA LXIII LEGISLATURA PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA AUTORIZAR AL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF EN CUYA OPERACIÓN Y SÓLO EN EL QUE CASO DE QUE EXISTAN CANTIDADES FALTANTES, ÉSTAS SERÍAN CUBIERTAS POR EL MONTO QUE SEA EQUIVALENTE HASTA EL 4 POR CIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENTREGA IRREVOCABLE DE RECURSOS POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, ATENDIENDO A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IV Y 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (“LFPRH”), LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (“FEIEF”), CON EL OBJETO DE COMPENSAR DISMINUCIONES EN INGRESOS, INCLUIDAS DISMINUCIONES EN EL MONTO DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

II. DERIVADO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL Y LOCAL RECONOCIDA MEDIANTE LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



SALUD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2020, SE ESTIMA UNA EVENTUAL DISMINUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y, EN CONSECUENCIA, UNA CAÍDA EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

III. SE TIENE ESTIMADO QUE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL “FEIEF” SERÁN INSUFICIENTES PARA COMPENSAR LA CAÍDA EN PARTICIPACIONES FEDERALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, RAZÓN POR LA CUAL EN LA SESIÓN NÚMERO CCCXXVIII DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES CELEBRADA EL PASADO 1 DE ABRIL DE 2020, EN LA MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA, DENTRO DEL PUNTO DE LA AGENDA “MEDIDAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA”, LOS MIEMBROS DE ESTE ORGANISMO SE MANIFESTARON POR APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: “328/2.- CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS RECURSOS DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ANTE UNA EVENTUAL DISMINUCIÓN DE LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES REFERENCIADOS A LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, DERIVADO DE LA REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO, ASÍ COMO POR LOS EFECTOS QUE ESTÁ GENERANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE ACUERDA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE DISEÑE UN MECANISMO DE POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)”, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II, 20 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

IV. EN ESE CONTEXTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EL MENCIONADO MECANISMO DE POTENCIACIÓN CONSISTE EN UN ESQUEMA A TRAVÉS DEL CUAL LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MONETIZAN LOS RECURSOS FUTUROS DEL “FEIEF” QUE LES



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

CORRESPONDEN EN TÉRMINOS DE LA “LFPRH”, SU REGLAMENTO, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO FONDO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONVENGAN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA EJECUCIÓN DE DICHO MECANISMO PODRÁN OBTENER MAYORES RECURSOS EN EL PRESENTE EJERCICIO, A CAMBIO DE LOS RECURSOS FUTUROS QUE LES CORRESPONDAN DERIVADOS DEL “FEIEF”, Y CON ELLO, MITIGAR LA PREVISIBLE DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 2020. EN ESTE SENTIDO, MEDIANTE DICHO MECANISMO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TRANSMITIRÁN LOS RECURSOS FUTUROS QUE LES CORRESPONDERÍA RECIBIR CON CARGO AL “FEIEF”, RESPECTO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS RECURSOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN II DE LA “LFPRH”, Y DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IV, INCISO A) DE LA “LFPRH”, O CUALESQUIER OTROS FONDOS Y/O RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA, EN FAVOR DE UN FIDEICOMISO PRIVADO CONSTITUIDO POR TERCEROS PARA TALES EFECTOS (EL “VEHÍCULO DE POTENCIACIÓN”).

V. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PARTICIPEN EN EL MECANISMO DE POTENCIACIÓN ANTES MENCIONADO, CELEBRARÁN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL CUAL, ENTRE OTROS ASPECTOS, CONVENDRÁN CON DICHA DEPENDENCIA:

(a) LA ENTREGA AL “VEHÍCULO DE POTENCIACIÓN” DE LOS RECURSOS FUTUROS QUE LES CORRESPONDERÍA RECIBIR CON CARGO AL “FEIEF”, RESPECTO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS RECURSOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN II DE LA “LFPRH”, Y DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IV, INCISO A) DE LA “LFPRH”, O CUALESQUIER OTROS FONDOS Y/O RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA, A CAMBIO DE LOS CUALES LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPANTES RECIBIRÁN UNA CONTRAPRESTACIÓN.

(b) EN SU CASO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ANTICIPE AL “VEHÍCULO DE POTENCIACIÓN”, POR CUENTA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS CANTIDADES FALTANTES QUE SE REQUIERAN PARA QUE ÉSTE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

2018-2021

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



(c) **DERIVADAS DEL MECANISMO DE POTENCIACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LA PRESENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (LAS “CANTIDADES FALTANTES”).**

(d) **UNA VEZ ENTREGADAS LAS “CANTIDADES FALTANTES”, ÉSTAS SE COMPENSEN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (“LCF”) CON LOS RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O LOS MUNICIPIOS O DE CUALQUIER OTRO FONDO Y/O RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LO SUSTITUYA (LAS “PARTICIPACIONES”).**

EN ESTE CASO, LA ENTIDAD FEDERATIVA INSTRUIRÁ, DE MANERA IRREVOCABLE, AL FIDUCIARIO DEL FEIEF PARA QUE ENTREGUE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O BIEN, DIRECTAMENTE AL FIDUCIARIO DEL “VEHÍCULO DE POTENCIACIÓN”, POR NOMBRE Y CUENTA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, LOS RECURSOS FUTUROS QUE LES CORRESPONDERÍA RECIBIR CON CARGO AL “FEIEF”, RESPECTO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS RECURSOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN II DE LA “LFPRH”, Y DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IV, INCISO A) DE LA “LFPRH”, O CUALESQUIER OTROS FONDOS Y/O RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y/O INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA, A EFECTO DE TRANSMITIR, DE MANERA IRREVOCABLE, DICHS RECURSOS EN FAVOR DEL “VEHÍCULO DE POTENCIACIÓN” (LA “CARTA DE APORTACIÓN”).

VI. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 9 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PROCEDERÁN LAS COMPENSACIONES ENTRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DE LAS ENTIDADES Y DE LOS MUNICIPIOS Y LAS OBLIGACIONES QUE TENGAN CON LA FEDERACIÓN, CUANDO EXISTA ACUERDO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS.

VII. QUE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE OBLIGACIONES, FINANCIAMIENTOS Y DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, EN LO QUE A ESTA INICIATIVA REFIERE SEÑALA TEXTUALMENTE:

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO:

I A LA III. (...)



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



IV. AUTORIZAR AL ESTADO LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS LOCALES, ASÍ COMO EL DERECHO Y/O LOS INGRESOS A LAS APORTACIONES FEDERALES SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN, A LAS PARTICIPACIONES Y/O CUALQUIER OTRO INGRESO QUE LE CORRESPONDA, COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

V. AUTORIZAR A LOS MUNICIPIOS LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS LOCALES, ASÍ COMO EL DERECHO Y/O LOS INGRESOS A LAS APORTACIONES FEDERALES SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN, A LAS PARTICIPACIONES Y/O CUALQUIER OTRO INGRESO QUE LE CORRESPONDA, COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

VIII. QUE MEDIANTE OFICIO NO. 351-A-UCEF-060 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO ARRECHEDERRA MUSTRE, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DIRIGIDO AL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONFIRMA SU OPINIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL MARCO LEGAL Y REGULATORIO VIGENTE, A LAS OBLIGACIONES QUE, EN SU CASO, ASUMAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL EJECUTIVO FEDERAL AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EN GENERAL, BAJO EL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN Y EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS, NO LES SERÁ APLICABLE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE FINANCIAMIENTOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO TECHO DE FINANCIAMIENTO, DESTINO DE LOS RECURSOS Y REGISTRO.

IX. QUE, POR SIMILAR COMUNICADO POR PARTE ~~DEL DR. FERNANDO ARRECHEDERRA MUSTRE, TITULAR~~ DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, HECHO LLEGAR POR OFICIO NO. 351-A-EOS-506-2020 FECHADO EL 29 DE JUNIO DE 2020 DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "...LAS OBLIGACIONES QUE ASUMAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL EJECUTIVO



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL**

2018-2021

“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



FEDERAL AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA EL EFECTO SE SUSCRIBA, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN MECANISMO FINANCIERO QUE PERMITA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ANTE UNA EVENTUAL DISMINUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE RESPECTO A LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS DURANTE 2020, Y EN GENERAL, BAJO EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS, NO LES SERÁ APLICABLE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE FINANCIAMIENTOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO TECHO DE FINANCIAMIENTO, DESTINO DE LOS RECURSOS Y REGISTROS”.

POR LO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS MOTIVOS QUE SUSTENTAN ESTA INICIATIVA.

ES POR ELLO, Y EN ATENCIÓN A TODO LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, QUE ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESA SOBERANÍA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO

**LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CAMPECHE DECRETA:**

NÚMERO _____

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL ESTADO DE CAMPECHE Y A SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN EL QUE CASO DE QUE EXISTAN CANTIDADES FALTANTES QUE DEBAN SER CUBIERTAS COMO UNA OBLIGACIÓN DE PAGO FRENTE A LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE AUTORIZA AL ESTADO DE CAMPECHE Y A SUS MUNICIPIOS PARA QUE CUBRAN LAS MISMAS CON EL MONTO QUE SEA EQUIVALENTE HASTA EL 4 POR CIENTO DEL

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y A SUS MUNICIPIOS, EN TANTO EXISTAN



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021



“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y/O COMPENSACIÓN ASOCIADAS A LAS OBLIGACIONES QUE SE FORMALICEN CON BASE EN ESTE DECRETO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE PARA LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A REALIZAR LAS COMPENSACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS, EN LA MEDIDA QUE LOS MUNICIPIOS SE HAYAN BENEFICIADO DE LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LO ANTERIOR, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y/O COMPENSACIÓN ASOCIADAS A LAS OBLIGACIONES QUE SE FORMALICEN CON BASE EN ESTE DECRETO Y EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE PARA LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ARTÍCULO CUARTO. LAS AUTORIZACIONES MATERIA DEL PRESENTE DECRETO EN FAVOR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, SE ENTENDERÁN A SU VEZ EN FAVOR DE LOS MISMOS, Y PODRÁN SER EJERCIDAS POR: EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y SU TITULAR Y/O LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SU TITULAR Y/O LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SU TITULAR; SEGÚN LO REQUIERAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLES, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO QUINTO. CON BASE EN LOS COMUNICADOS OFICIALES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE SE CONTIENEN EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA, EN EL SENTIDO DE QUE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL EJECUTIVO FEDERAL AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EN GENERAL, BAJO EL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN Y EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS

DOCUMENTOS RELACIONADOS, NO LES SERÁ APLICABLE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE FINANCIAMIENTOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO TECHO DE FINANCIAMIENTO, CAPACIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARIA MUNICIPAL

2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO, DESTINO DE LOS RECURSOS Y REGISTRO. EN CONSECUENCIA, ESTA LEGISLATURA NO HACE PRONUNCIAMIENTO ALGUNO RESPECTO AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, TECHO DE FINANCIAMIENTO, CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO, DESTINO DE LOS RECURSOS Y REGISTRO, QUE CORRESPONDAN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CITADO.

ARTÍCULO SEXTO. EL ESTADO DE CAMPECHE, EN SU CASO, DEBERÁ MODIFICAR EL PRESUPUESTO VIGENTE DEL ESTADO, DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL MISMO AL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO; E INCLUIR ANUALMENTE, EN SU CASO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL, LAS PREVISIONES FINANCIERAS CORRESPONDIENTES EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y/O COMPENSACIÓN ASOCIADAS A LAS OBLIGACIONES QUE SE FORMALICEN CON BASE EN ESTE DECRETO Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE PARA LA POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL EN LO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DE ESTE DECRETO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

AL RESPECTO ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ACUERDA:-----

PRIMERO.- EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL,



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**



"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

CONFERIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE ADHERIRSE EN SUS TÉRMINOS A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, PARA AUTORIZAR AL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF EN CUYA OPERACIÓN Y SÓLO EN EL QUE CASO DE QUE EXISTAN CANTIDADES FALTANTES, ÉSTAS SERÍAN CUBIERTAS POR EL MONTO QUE SEA EQUIVALENTE HASTA EL 4 POR CIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL *CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENTREGA IRREVOCABLE DE RECURSOS POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE*. ADHESIÓN QUE SE HACE EXTENSIVA AL DECRETO QUE EN SU OPORTUNIDAD EMITA LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE-----

SEGUNDO.- ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE ADHERIRSE IRREVOCABLEMENTE EN SU TOTALIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES AL *CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ENTREGA IRREVOCABLE DE RECURSOS POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS CELEBRADO O A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE*.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE, POR CONDUCTO DE ESTOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, PRESENTEN AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN COPIA CERTIFICADA, ESTE ACUERDO EDIFICIO DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, PARA AUTORIZAR AL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DEL PRIMERO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FEIEF; ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA CERTIFICADA AL PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA ADHESIÓN AL MENCIONADO *CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ENTREGA IRREVOCABLE DE RECURSOS POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO*



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

**DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS CELEBRADO O A CELEBRARSE ENTRE
EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

HABIENDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASI COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS AREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SIENDO LAS 16:50 HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES 21 DE JULIO DEL 2020 SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR.

C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ
SEGUNDO REGIDOR.

C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ
TERCER REGIDOR.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL**

2018-2021

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
CUARTO REGIDOR.

PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
QUINTO REGIDOR.

ING. MOISES CARREÓN CABRERA
SEXTO REGIDOR.

MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR.

C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS
OCTAVO REGIDOR.

C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO
SÍNDICO DE HACIENDA.

MTRA. MARICELA FLORES MOO
SÍNDICO JURÍDICO.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL
ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.....

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 21 (VEINTIUN) DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. -----

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..

-

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES QUE SON FIELES Y EXACTAS RELATIVA A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA-PAIPM 2020), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 12 (DOCE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. --

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

2018-2021

1.- PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIM 2020).
FAISMDP Y BANOBRAS

A) MODIFICACIONES

CANCELADAS							NUEVA APROBACIÓN								
OBRA	LOCALIDAD	U.M. PROGRAMADO	U. M.	P.U.	TOTAL	RECURSO	MODALIDAD	OBRA	LOCALIDAD	U.M. PROGRAMADO	U. M.	P.U.	TOTAL	RECURSO	MODALIDAD
CONSTRUCCIÓN DE DOS KM DE CAMINO SACA COSECHA	UNIDAD Y TRABAJO	2	KM	\$ 535,329.37	\$ 1,070,668.74	FAIS	CONTRATADA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUA FUERA DE LA URB.	UNIDAD Y TRABAJO	1	UDS	\$ 905,000.00	\$ 905,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE DOS KM DE CAMINO SACA COSECHA	GUSTAVO DIAZ ORDÁZ (SAN ANTONIO SODA)	2	KM	\$ 442,985.90	\$ 885,971.80	FAIS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE CALLES	GUSTAVO DIAZ ORDÁZ (SAN ANTONIO SODA)	655	ML	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CUARTOS PARA BAÑOS CONSERVACIÓN DEL PASEO DE REPOSICIÓN DE LA REGIÓN	LA LUCHA I	10	UDS	\$ 60,000.00	\$ 600,000.00	FAIS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE CALLES	LA LUCHA I	1030	ML	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CUARTOS PARA BAÑOS	LAZARO CÁRDENAS	8	UDS	\$ 91,320.77	\$ 730,666.19	FAIS	CONTRATADA	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	LAZARO CÁRDENAS	2	KM	\$ 535,329.37	\$ 1,070,668.74	FAIS 2020	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	ARROYO NEGRO	600	ML	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	FAIS	CONTRATADA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONSTITUCIÓN	1	UDS	\$ 270,668.74	\$ 270,668.74	BANOBRAS	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE DOS KM DE CAMINO SACA COSECHA	FELIPE ÁNGELES 2	2	KM	\$ 535,329.37	\$ 1,070,668.74	BANOBRAS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE CALLES	FELIPE ÁNGELES 2	740	ML	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	BANOBRAS	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	CARLOS A. MADRAZO	500	ML	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	BANOBRAS	CONTRATADA	CONSTRUCCIÓN DE DOS KM DE CAMINO SACA COSECHA	JOSE MARIA MORELOS Y PAJÓN (OVALITO)	2	KM	\$ 535,329.37	\$ 1,070,668.74	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE DOS KM DE CAMINO SACA COSECHA	EL TESORO	2	KM	\$ 442,985.90	\$ 885,971.80	FAIS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	COMUNIDADES VARIAS	15	UDS	\$ 1,810,000.00	\$ 1,810,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	FELIPE ÁNGELES	480	ML	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00	BANOBRAS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE CARRETA ASFALTICA	VILLAS DE XPUIJIL (COL. HUNDIQUES Y AGUILAR)	1,000	ML	\$ 2,499,721.02	\$ 2,499,721.02	BANOBRAS	CONTRATADA
PREPARACIÓN DE TIPO DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA.	COMUNIDADES VARIAS	50	UDS	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	FAIS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE CARRETA ASFALTICA	VILLA DE XPUIJIL (COL. HUNDIQUES Y AGUILAR)	1,000	ML	\$ 2,499,721.02	\$ 2,499,721.02	BANOBRAS	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	VILLA DE XPUIJIL	3,390	ML	\$ 7,897,830.26	\$ 7,897,830.26	BANOBRAS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE CARRETA ASFALTICA	VILLAS DE XPUIJIL (COL. HUNDIQUES Y AGUILAR)	1,130	ML	\$ 2,848,586.65	\$ 2,848,586.65	BANOBRAS	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	ONCE DE MAYO	500	ML	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	FAIS	CONTRATADA	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO	ONCE DE MAYO	1	OBRA	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	BANOBRAS	CONTRATADA
PREPARACIÓN DE TIPO DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA	VILLA DE XPUIJIL	1	OBRA	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	FAIS	CONTRATADA	BACHEO EN DIFERENTES CALLES DE LA VILLA DE XPUIJIL	VILLA DE XPUIJIL	3669	ML	\$ 530,000.00	\$ 530,000.00	POPET 2020	ADMINISTRADA
CONSTRUCCIÓN DE TRES CUARTOS PARA BAÑOS	VILLA DE XPUIJIL	3	UDS	\$ 84,185.58	\$ 252,556.74	FAIS	CONTRATADA	CONSTRUCCIÓN DE OCHO CUARTOS PARA BAÑOS	COMUNIDADES VARIAS	8	UDS	\$ 85,353.29	\$ 682,226.31	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CUARTOS PARA BAÑOS	BECAN	4	UDS	\$ 86,521.00	\$ 346,083.99	FAIS	CONTRATADA	REHABILITACIÓN DE TERZO POR CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO ZINC 23X 23X 27X 27X	EL MANANAL	1,379.89	M2	\$ 5304.26	\$ 417,953.41	FAIS 2020	CONTRATADA



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



CONSTRUCCIÓN DE CUATROS DORMITORIOS CONSISTENTE EN PRO FIRME SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS EN LAS ZONAS DE LA REGION.	COMUNIDADES VARIAS	11	UDS	\$50,000.00	\$	680,000.00	FAIS	CONTRATADA
---	--------------------	----	-----	-------------	----	------------	------	------------

OBRA	LOCALIDAD	U.M. PROCESO AMALADO	U.M.	P.U.	FAIS 2019	MODALIDAD
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL (AJUIBE)	BANCHERIA LAS TRES HUASTECAS (EL VERGEL)	1	UDS	\$ 905,000.00	\$ 905,000.00	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	20 DE NOVIEMBRE	900	ML	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE UN KM DE CAMINO SACCA COSCHONA	ARROYO NEGRO	1	KM	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (SEGUNDA ETAPA) (TECHADO DE CANCHA)	EL REFUGIO	1	UDS	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (CANCHA DE AYALA)	CINCO DE MAYO (FRAN DE AYALA)	1	OBRA	\$ 2,850,000.00	\$ 2,850,000.00	BAN OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	CONHUAS	1	OBRA	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	BAN OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	LA GUADALUPE	1	OBRA	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	BAN OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	SANTA LUCIA	1	OBRA	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	BAN OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	MIÓNIL	1	OBRA	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	BAN OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE TRECE CUARTOS PARA BAÑOS	NUÉVO CAMPANARIO	13	UDS	\$ 85,070.31	\$ 1,105,914.01	FAIS
REHABILITACIÓN DE CALLES	BELLA UNIÓN DE VERACRUZ (LOS CHINOS)	600	ML	\$	\$ 700,000.00	FAIS
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS	COMUNIDADES VARIAS	500	UDS	\$	\$ 1,738,851.00	BAN OBRAS
REHABILITACIÓN DE CALLES	SUCHE LAS PALMAS	666	ML	\$	\$ 700,000.00	FAIS
REHABILITACIÓN DE CALLES	MIÑOS HERÓES	650	ML	\$	\$ 800,000.00	FAIS
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONCEPCIÓN	1	UDS	\$	\$ 180,000.00	FAIS

OBRA	LOCALIDAD	U.M. PROGRAMADO	U.M.	P.U.	TOTAL	RECURSO	MODALIDAD
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL (AJUIBE)	BANCHERIA LAS TRES HUASTECAS (EL VERGEL)	1	UDS	\$ 905,000.00	\$ 905,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	20 DE NOVIEMBRE	900	ML	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE UN KM DE CAMINO SACCA COSCHONA	ARROYO NEGRO	1	KM	\$ 665,171.80	\$ 665,171.80	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (SEGUNDA ETAPA) (TECHADO DE CANCHA)	EL REFUGIO	1	UDS	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (CANCHA DE AYALA)	CINCO DE MAYO (FRAN DE AYALA)	1	OBRA	\$ 2,850,000.00	\$ 2,850,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	CONHUAS	1	OBRA	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	LA GUADALUPE	1	OBRA	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	SANTA LUCIA	1	OBRA	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTITEPORTIVO (TECHADO DE CANCHA)	MIÓNIL	1	OBRA	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
CONSTRUCCIÓN DE DOCE CUARTOS PARA BAÑOS	NUÉVO CAMPANARIO	12	UDS	\$ 85,070.31	\$ 1,026,843.79	FAIS 2020	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	BELLA UNIÓN DE VERACRUZ (LOS CHINOS)	600	ML	\$	\$ 700,000.00	BAN OBRAS	CONTRATADA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS	COMUNIDADES VARIAS	500	UDS	\$	\$ 1,738,851.00	FAIS 2020	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	SUCHE LAS PALMAS	666	ML	\$	\$ 1,000,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
REHABILITACIÓN DE CALLES	MIÑOS HERÓES	795	ML	\$	\$ 1,000,000.00	FAIS 2020	CONTRATADA
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONCEPCIÓN	1	UDS	\$	\$ 237,946.00	FAIS 2020	CONTRATADA



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



CONTRATADA	BANDBRAS	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	2	HERMENEGILDO GALEANA	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	2	MANUEL OJESCEGRO BEGON	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	1.85	GUILLERMO PRIETO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	2	LEY DE FOMENTO DE CAMINO SACA COSECHA (MISTERIOSA)	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	1.9	16 DE SEPTIEMBRE (LAGUNA ALVARADO)	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	1	UNION 20 DE JUNIO (MANCOLONA)	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	323,418.30	\$ 64,682.66	UDS	5	COMUNIDADES VARIAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUARIA PARA ABREVEDEROS (ARTOCAS)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	2,205,130.80	\$ 73,506.36	UDS	30	COMUNIDADES VARIAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUARIA (ESPACIOS DE ABREVEDEROS BOVINOS)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	350,000.00	\$ 350,000.00	OBRAS	1	EL CARMEN II	MEJORAMIENTO DE ALBERGUE (CONSTRUCCIÓN DE BAÑO)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	350,000.00	\$ 350,000.00	OBRAS	1	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (OVALITO)	MEJORAMIENTO DE ALBERGUE (CONSTRUCCIÓN DE BAÑO)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	700,000.00	\$ 700,000.00	UDS	1	CENTAURO DEL NORTE	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	627,725.54	\$ 62,772.54	UDS	10	SANTO DOMINGO (EL SACRIFICIO)	CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CISTERNAS (CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS	913,677.40	\$ 76,056.45	UDS	12	LOS TAMBORES DE EMILIANO ZAPATA	CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CUARTOS PARA BAÑO	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	2	HERMENEGILDO GALEANA	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	2	MANUEL OJESCEGRO BEGON	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	1.85	GUILLERMO PRIETO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	2	LEY DE FOMENTO DE CAMINO SACA COSECHA (MISTERIOSA)	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	1.9	16 DE SEPTIEMBRE (LAGUNA ALVARADO)	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,070,686.74	\$ 535,329.37	KM	1	UNION 20 DE JUNIO (MANCOLONA)	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHA	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	UDS	17	COMUNIDADES VARIAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUARIA PARA ABREVEDEROS (ARTOCAS)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	UDS	14	COMUNIDADES VARIAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUARIA (ESPACIOS DE ABREVEDEROS BOVINOS)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	350,000.00	\$ 350,000.00	OBRAS	1	EL CARMEN II	MEJORAMIENTO DE ALBERGUE (CONSTRUCCIÓN DE BAÑO)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	350,000.00	\$ 350,000.00	OBRAS	1	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (OVALITO)	MEJORAMIENTO DE ALBERGUE (CONSTRUCCIÓN DE BAÑO)	CONTRATADA
CONTRATADA	BANDBRAS	700,000.00	\$ 700,000.00	UDS	1	CENTAURO DEL NORTE	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	816,048.02	\$ 62,772.54	UDS	13	SANTO DOMINGO (EL SACRIFICIO)	CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CISTERNAS (CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL)	CONTRATADA
CONTRATADA	FAIS 2020	766,964.90	\$ 76,056.45	UDS	10	LOS TAMBORES DE EMILIANO ZAPATA	CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CUARTOS PARA BAÑO	CONTRATADA

SECCIÓN JUDICIAL



"2020, Año de Centenario del Nacimiento de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR EN MATERIA DE TRABAJO, EN LAS SEDES CAMPECHE, Y CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en términos de los artículos 78 bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 125, 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 42, del Acuerdo General número 32/CJCAM/19-2020, del citado Pleno, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para Acceder a los cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador en materia de Trabajo, mediante Concursos Abiertos de Oposición, **designa a los integrantes del Comité Técnico del Concurso Abierto de Oposición para Acceder a los Cargos de Juez de Primera Instancia, Secretario Instructor y Notificador en Materia de Trabajo, en las Sedes Campeche, y Ciudad del Carmen, Campeche**, en los siguientes términos:

COMITÉ TÉCNICO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR EN MATERIA DE TRABAJO, EN LAS SEDES CAMPECHE, Y CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.	
Doctor José Enrique Adam Richaud, Magistrado Presidente de la Sala Contencioso-Administrativa del H. Tribunal Superior de Justicia el Estado.	PRESIDENTE
Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Numeraria de la Sala Contencioso-Administrativa del H. Tribunal Superior de Justicia el Estado.	INTEGRANTE
Licenciado Héctor Manuel Jiménez Ricárdez, Magistrado Numerario de la Sala Mixta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.	INTEGRANTE
SUPLENTES	
Licenciada Adelaida Verónica Delgado Rodríguez, Magistrada Presidenta de la Sala Mixta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
Licenciada Silvia Eugenia de Fátima Osorno Magaña, Magistrada Supernumeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.	

Dicho Comité inicia funciones a partir de la fecha de su designación y cuyas atribuciones en base al citado Acuerdo General 32/CJCAM/19-2020, son:

1. Elaborar los formatos de las boletas de evaluación y dictámenes, con el apoyo del Centro de Capacitación y Actualización, para calificar los exámenes prácticos;
2. Mantener en sigilo y resguardo, bajo su responsabilidad y la de la Dirección del Centro de Capacitación y Actualización, la documentación de los exámenes prácticos;
3. Aplicar los exámenes prácticos a los sustentantes y otorgar la calificación correspondiente; y
4. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo General y la convocatoria respectiva.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a treinta de julio de dos mil veinte.

Así lo proveyeron y firman las integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado Licenciado **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, Licenciado **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, Magistrada Maestra **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ**, Maestra **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ** y Magistrado **MAESTRO LEONARDO CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA-

EL PRESENTE **ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIO INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR EN MATERIA DE TRABAJO, EN LAS SEDES CAMPECHE, Y CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ.**

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ROBERTO RUIZ CORTÉS**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 29 de Febrero del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **AMÉRICO FLORES HERNÁNDEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la

última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 21 de Febrero del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **DANIEL CRUZ PASCUAL**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 06 de Febrero del 2020.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **CLAUDIA**

MOLLINEDO BOUCHOT, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 01 de Mayo del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores MARCIAL DIAZ PEREZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 25 de Mayo del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores MARIO MORALES OCAÑA, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 25 de Mayo del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores CIPRIANO MOSQUEDA GARCIA, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 25 de Mayo del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores RAMON MENA HERNANDEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 23 de Marzo del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores GABRIEL MORENO SARMIENTO, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 25 de Mayo del 2020.-
Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.





